

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015- 070

REF.: AUTORIZA Y CONTRATA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO O CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR QUE SE INDICA

PUERTO MONTT, 13 MAR 2015

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 0026, del 04 de febrero de 2000, Resolución N° 015/017 del 23 de Enero 2015, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Subdirector de Infraestructura de JUNJI Región de Los Lagos, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 8.765 de fecha 25 de Febrero de 2015, solicita efectuar la contratación de un profesional para certificar el funcionamiento de la Caldera a Pellet del Jardín Infantil Los Volcanes de Llanquihue (Código 10107001), cumpliendo así con lo exigido por la autoridad sanitaria.
- 2.- Que no se efectúa esta contratación a través del catálogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco.
- 3.- Que es indispensable la contratación de este servicio para acreditar el normal funcionamiento de la caldera señalada en el punto 1.
- 4.- Que se solicitaron cotizaciones a través de portal www.mercadopublico.cl a los siguientes proveedores:
 - a) JAIME FUENTES ALVEAR. Rut: 8.840.101-8.
 - b) JAIME GALLARDO Rut: 10.143.555-5.
 - c) WALTERIO CARES SANTIBAÑEZ Rut: 8.073.980-K.
- 5.- Que el Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 en su artículo 10° N°8 inciso 1° establece: "Circunstancia en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: ... N°8. Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- 6.- Que se reciben tres ofertas de los proveedores antes mencionados, de los cuales el proveedor WALTERIO CARES SANTIBAÑEZ, Rut: 8.073.980-K, oferta el menor valor por el servicio solicitado.
- 7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

- 1.- Contrátese mediante trato directo, inferior a 10 UTM al proveedor: WALTERIO CARES SANTIBAÑEZ, Rut: 8.073.980-K, domiciliado en Pasaje Estrella N° 10 Pasaje Nuevo Amanecer de la ciudad de Purranque, para realizar la certificación de la caldera del Jardín Infantil Los Volcanes, por el valor de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil Pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo cotizado por el proveedor.
- 2.- Páguese al proveedor: WALTERIO CARES SANTIBAÑEZ, Rut: 8.073.980-K, el monto de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil Pesos) IVA incluido, por la contratación del servicio señalado en el resuelto anterior.
- 3.- El plazo para efectuar la certificación que acredite el funcionamiento de la caldera no podrá ser superior a 60 días desde el envío de la orden de compra. El no cumplimiento por parte del proveedor en el plazo establecido, por motivos atribuibles exclusivamente al contratista, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del monto neto por cada día hábil de atraso.
- 4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.
- 5.- Impútese el monto de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil Pesos), IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 11 asignación 999 del programa 01.
- 6.- Publíquese la contratación de este servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SUSCH/HOV/MRR/SMT/smt.

Distribución:

Rec. Financieros

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes

| | |
|-------------|-----------|
| PRESUPUESTO | |
| N° 2211588 | \$ 238000 |
| | |
| | |
| CÓDIGO | 6214 |
| SIGLE | |